

JUZGADO UNDECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, cuatro de mayo de dos mil veintitrés

DEMANDANTE	ACENET RIVAS ARDILA Y OTROS
DEMANDADO	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA Y OTRO
RADICADO	050013103011-2023-00116-00
PROCESO	VERBAL - RCE
TEMA	RECHAZO DEMANDA – NO SUBSANA

La señora Acenet Rivas Ardila, quien actúa en nombre propio y de su menor hijo, Yordan Roggen Gutiérrez Rivas; Luisa María Jiménez Rivas y Andrea Jiménez Rivas, actuando por conducto de apoderado judicial, presentó demanda VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL en contra de Seguros Generales Suramericana S.A. y Pavimentar S.A. en liquidación.

Luego del estudio de la demanda, esta fue inadmitida mediante providencia del 12 de abril de 2023, notificada por anotación en estados electrónicos del día 14 de abril de 2023, donde se le exigieron a la parte demandante, los requisitos que se consideraron necesarios para la admisión de la demanda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del CGP, en concordancia con los artículos 82 y 90 del CGP, concediéndosele el termino de cinco (5) días para ello.

La parte demandante dentro del término concedido para subsanar las deficiencias para admitir su demanda, guardó silencio.

Así las cosas, el JUZGADO

RESUELVE

RECHAZAR la demanda VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL presentada por Acenet Rivas Ardila, quien actúa en nombre propio y de su menor hijo, Yordan Roggen Gutiérrez Rivas; Luisa María Jiménez Rivas y Andrea Jiménez Rivas actuando por conducto de apoderado judicial, en contra de Seguros Generales Suramericana S.A. y Pavimentar S.A. en liquidación, por no haberse subsanado las deficiencias advertidas en providencia del 12 de abril de 2023.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Beatriz Helena Del Carmen Ramirez Hoyos
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 011
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee16077ff6b5a7da3eb6655603d89930187e897b04e5b637500bfd35992dfd65**

Documento generado en 05/05/2023 02:53:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>